



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno de Rincón de la Victoria, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL) en su relación con el artículo 78.1 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA) y artículo 102.1 de su Reglamento General de desarrollo aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (en adelante RGLISTA):

Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) del municipio y los documentos que lo conforman previstos en el artículo 62 LISTA, artículo 85 RGLISTA y artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante GICA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU) en consonancia con el artículo 8 del RGLISTA, se hace constar el siguiente extracto para su general conocimiento:

ÓRGANO ORDENANTE	FECHA ACUERDO	INSTRUMENTO URBANÍSTICO	ÁMBITO DE APLICACIÓN	IDENTIDAD DEL PROMOTOR
PLENO DE LA CORPORACIÓN	29 DE MAYO DE 2025	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM)	TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA	AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA

El documento completo se somete a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

El documento aprobado inicialmente conforme a la legislación ambiental a tenor de lo dispuesto en el artículo 78.3 LISTA tiene la consideración de versión preliminar del plan y la información pública lo será también a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la GICA.

El documento estará disponible para su consulta, en los términos exigidos en los artículos 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.rincondelavictoria.es>) y en la página web del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en el siguiente enlace www.rincondelavictoria.es/pg-aprobación-inicial.

La relación de documentos que forman parte del acuerdo de aprobación y el instrumento de ordenación urbanística completo y diligenciado, podrá imprimirse y cotejarse mediante el código seguro de verificación (CSV) que permite comprobar la autenticidad, integridad y validez jurídica de los documentos electrónicos:

NOMBRE	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
INFORME TÉCNICO	07E9003DA04600B1R0S8O6H8A1
INFORME JURÍDICO	07E9003DACB300G3H8X7C9A9N6
INFORME DE SECRETARÍA Y JEFATURA DE SERVICIO	07E9003DBBD700L6G8M2L1D2Q3



NOMBRE	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
INFORME DE INTERVENCIÓN	07E9003DA74400X1E2H8A1K3Z0
ACUERDO DEL PLENO APROBACIÓN INICIAL	07E9003E085E00U9M6T4J2S6Q7
MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DE DIAGNÓSTICO	07E9003E21E000B3U9M7P4E4M5
MEMORIA DE PARTICIPACIÓN	07E9003E21EA00W2C6U1O2E3Q5
MEMORIA DE ORDENACIÓN	07E9003E224500I0U6H3L2Y4Q1
MEMORIA ECONÓMICA	07E9003E21F300E3E0A6S7V0O4
NORMATIVA URBANÍSTICA	07E9003E21F600F4R4B1L6G9N5
CARTOGRAFÍA DE INFORMACIÓN-MEDIO FÍSICO Y URBANO	07E9003E223B00D9S4Z5R5G7H4
CARTOGRAFÍA DE INFORMACIÓN-INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	07E9003E224800W0Z6B2N3H7E1
CARTOGRAFÍA DE INFORMACIÓN-AFECCIONES Y PROTECCIONES	07E9003E224E00Z1R0E8K6C6V8
CARTOGRAFÍA DE INFORMACIÓN-PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ANTERIOR	07E9003E21FF00E6R0G7T0Z6R8
CARTOGRAFÍA DE ORDENACIÓN-DELIMITACIÓN DEL SUELO	07E9003E220200N6J8H8Q8K3O8
CARTOGRAFÍA DE ORDENACIÓN-DIRECTRICES DE ACTUACIÓN	07E9003E224F00I0U6H3L2Y4Q1
ANEXO-PROPUESTAS DE DELIMITACIÓN DE ANU	07E9003E220E00F5T6T4G8F6Z3
ANEXO-ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	07E9003E221700I1O3L4T1R7N7
ANEXO-ZONIFICACIÓN ACÚSTICA	07E9003E225600P7R1K5N8T8I9
ANEXO-VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	07E9003E221F00C4U5V7L3O0F3
ANEXO-ESTUDIO HIDROLÓGICO HIDRÁULICO	07E9003E225A00Q6W0M6R1D7A5
ANEXO-ANÁLISIS DEL SUELO RÚSTICO	07E9003E222B00U3E3D5R7C9M4
ANEXO-COORDENADAS DEL LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL	07E9003E227500E4Z5G4G1M2M7
RESUMEN EJECUTIVO	07E9003E227900B6O6D3X5R5D4

A tenor del artículo 78 LISTA y artículo 103 de su reglamento se suspende durante el plazo de tres años a contar desde la última publicación del acuerdo en los boletines oficiales preceptivos, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, licencias y autorizaciones que afecten a las áreas o usos cuya ejecución pueda constituir una amenaza para el cumplimiento de su ordenación o determinaciones, afectando de forma esencial a las actividades, usos o ámbitos que constan en el informe técnico emitido en fecha de 13 de mayo de 2025 que se podrá consultar, imprimir y cotejar mediante el siguiente código seguro de verificación (CSV):

DOCUMENTO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
INFORME TÉCNICO	07E9003DA04600B1R0S8O6H8A1

El acuerdo de suspensión no impedirá que puedan concederse licencias o autorizaciones basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que sean conformes con las determinaciones del instrumento de ordenación urbanística en tramitación.

Se dispone que el acuerdo plenario adoptado se publique mediante el presente edicto en los medios oficiales de publicidad (*BOP* y *BOJA*), así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo firma el señor Alcalde, a 11 de junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Escaño.

2333/2025